



**GOBIERNO DE CHILE**  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos

\*

Reg.246 /CC  
01.09.2006  
I.F. N° 49

## **INFORME FINANCIERO**

### **PROYECTO DE LEY QUE REDUCE LAS TASAS DEL IMPUESTO ADICIONAL A LA INCORPORACIÓN DE CONOCIMIENTOS .**

#### **MENSAJE N° 291-354**

El proyecto de ley propone una reducción a las tasas del Impuesto Adicional que grava los pagos a personas sin domicilio ni residencia en el país por la incorporación de conocimiento.

Esta medida uniforma en un 15% las tasas de este impuesto a los pagos por el uso de patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y diseños industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, nuevas variedades vegetales y programas computacionales. Esta misma tasa se aplicará a las remesas de fondos efectuadas para remunerar servicios prestados en Chile o el extranjero por conceptos de trabajos de ingeniería o asesorías técnicas en general. El impuesto actualmente vigente es de 30% y 20%, respectivamente.

Para que se aplique la tasa propuesta, dichos pagos no podrán ser efectuados a personas relacionadas o a aquellas constituidas, domiciliadas o residentes en alguno de los países considerados paraísos fiscales. En caso contrario la tasa aplicada no contemplará la reducción que propone este proyecto de ley.

La disminución de tasas implicará una menor recaudación fiscal anual de US\$ 12,5 millones.

**ALBERTO ARENAS DE MESA**  
**Director de Presupuestos**